



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
2 de julio de 2012  
Español  
Original: inglés

---

### Décima Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos

Nueva York, 31 de julio a 9 de agosto de 2012

Tema 10 del programa provisional\*

**Exónimos**

### Hacia un panorama amplio de la línea divisoria entre endónimos y exónimos

**Presentado por Austria\*\***

#### **Resumen\*\*\***

El informe intenta examinar la línea divisoria entre endónimos y exónimos, no solo desde un punto de vista lingüístico, sino también con una perspectiva que incorpora los aspectos sociológicos, culturales, geográficos, jurídicos y políticos.

En el informe se subraya la función fundamental de la comunidad humana local en el proceso de designación de nombres, así como que la relación entre la comunidad y los accidentes geográficos constituye el criterio esencial y decisivo de la línea divisoria entre endónimos y exónimos. Esta línea divisoria refleja la diferencia entre lo que una comunidad percibe como “propio” y lo que percibe como “ajeno”. Los endónimos son los nombres que la comunidad pone a los accidentes geográficos que siente como propios o por los que se siente responsable. Los exónimos son los nombres adoptados que proceden de otras comunidades y los nombres que se dan a los accidentes geográficos en sus territorios que reflejan la red de relaciones externas de una comunidad.

La línea divisoria entre “propios” y “ajenos” es muy general y en ella ya se refleja una actitud individual, por no hablar de las actitudes de familias, pueblos y municipios. En absoluto se limita a las comunidades con idiomas diferentes. Además, la línea divisoria entre “nombres de dentro” (endónimos) y “nombre de fuera” (exónimos) puede existir en un mismo idioma determinado.

---

\* E/CONF.101/1.

\*\* Fue preparado por Peter Jordan (Austria), Instituto de Investigaciones Urbanas y Regionales de la Academia de Ciencias de Austria y Junta Austríaca de Nombres Geográficos.

\*\*\* El informe completo está disponible únicamente en su idioma de presentación en:  
<http://unstats.un.org/unsd/geoinfo/UNGEGN/ungegnConf10.html>.



Por consiguiente, se proponen las siguientes nuevas definiciones de “endónimo” y “exónimo”:

**Endónimo.** Este término se refiere al nombre utilizado por la comunidad local para designar un accidente geográfico concebido como parte de la zona en la que vive, siempre que en ella no habite otra comunidad de menor tamaño que utilice un nombre diferente.

**Exónimo.** Este término se refiere al nombre utilizado por una comunidad para designar un accidente geográfico situado fuera de la zona en la que vive y que difiere, en su forma escrita, del endónimo respectivo.

Los nuevos conceptos pueden ser utilizados para muchos casos de accidentes geográficos transfronterizos, que, muy probablemente, constituyen el ámbito de aplicación más delicado de los endónimos y exónimos.

---